



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 365-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, mayo 22, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 0107-2024-EPCO/FCC de fecha 21 de mayo del 2024, mediante el cual el Director (e) de Escuela Profesional de Contabilidad Mg. Ronal Pezo Melendez, remite la propuesta de modificación del Plan de Estudios 2019 y 2022 de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, aprobada por el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Contabilidad, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley Universitaria –Ley N° 30220 en su Artículo 40° en concordancia, con el Artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 02-2015-AE del 02 de julio del 2015, el Plan de Estudios se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos;

Que, el Plan de Estudios 2019 de la carrera profesional de Contabilidad se aprueba con Resolución de Consejo Universitario N° 111-2016-CU y se modifica con Resolución N° 440-2019-CU, la misma que se encuentra vigente para los alumnos que iniciaron sus estudios antes del semestre 2022-B. Mientras, que el Plan de Estudios 2022 se aprueba con Resolución N° 108-2022-CU y se modifica con Resolución N° 102-2024-CU, la misma que se encuentra vigente para los alumnos que iniciaron sus estudios en el semestre 2022-B;

Que, la Ley N° 31803 publicada el 27 de junio del 2023 dispone en su artículo 45.1 que los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, el Artículo 43° numeral 43.2 del citado Estatuto de la Universidad, señala que "son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional; elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la escuela, acorde con el modelo educativo institucional";

Que, en atención a lo dispuesto por la citada Ley N° 31803, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables aprueba la modificación de los Planes de Estudios 2019 y 2022, incorporando el curso de Trabajo de Investigación en el Décimo Semestre;

Que, el Artículo 178° numeral 178.3 del Estatuto de la Universidad establece que, son atribuciones del Consejo de Facultad, Aprobar los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad; en concordancia con la misión, visión y líneas de investigación de la Universidad;

Que, el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 22 de mayo de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR LA MODIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019 Y 2022 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES conforme al siguiente detalle:**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
 N° 365-2024-CFCC/TR-DS
 Bellavista, mayo 22 , 2024

PLAN 2019

PARA TODO EFECTO

| DICE: NOVENO CICLO | | | | | | |
|--|--------|-------------------------------|----|----|----------|----------------|
| N° | CODIGO | ASIGNATURA | HT | HP | CREDITOS | PRE REQUISITOS |
| 63 | PP101 | PRACTICAS PRE PROFESIONALES I | 2 | 2 | 3 | - |
| SUMILLA DICE: PRACTICAS PRE PROFESIONALES I SUMILLA: La asignatura de Práctica Pre Profesional I es de naturaleza obligatoria, pertenece al área de Práctica Pre Profesional (PPP). El curso tiene la finalidad de adiestrar a los alumnos en las diferentes actividades relacionadas con la contabilidad mediante la práctica contable en las diferentes instituciones públicas, privadas. Las Prácticas Pre – Profesionales son fundamentalmente el complemento práctico de la parte teórica que recibieron los alumnos en el aula de clase. Las mismas que le servirán para adiestrar sus habilidades y destrezas. | | | | | | |

| DEBE DECIR: NOVENO CICLO | | | | | | |
|--|--------|-----------------------------|----|----|----------|----------------|
| N° | CODIGO | ASIGNATURA | HT | HP | CREDITOS | PRE REQUISITOS |
| 63 | PP101 | PRACTICAS PRE PROFESIONALES | 2 | 2 | 3 | - |
| SUMILLA DEBE DECIR PRACTICAS PRE PROFESIONALES SUMILLA: La asignatura de Práctica Pre Profesionales es de naturaleza obligatoria, pertenece al área de Práctica Pre Profesional (PPP). El curso tiene la finalidad de adiestrar a los alumnos en las diferentes actividades relacionadas con la contabilidad mediante la práctica contable en las diferentes instituciones públicas, privadas. Las Prácticas Pre – Profesionales son fundamentalmente el complemento práctico de la parte teórica que recibieron los alumnos en el aula de clase. Las mismas que le servirán para adiestrar sus habilidades y destrezas | | | | | | |

| DICE: DECIMO CICLO | | | | | | |
|---|--------|--------------------------------|----|----|----------|----------------|
| N° | CODIGO | ASIGNATURA | HT | HP | CREDITOS | PRE REQUISITOS |
| 71 | PP102 | PRACTICAS PRE PROFESIONALES II | 2 | 2 | 3 | PP101 (63) |
| SUMILLA DICE SUMILLA: La asignatura de Práctica Pre Profesional I es de naturaleza obligatoria, pertenece al área de Práctica Pre Profesional (PPP). El curso tiene la finalidad de adiestrar a los alumnos en las diferentes actividades relacionadas con la contabilidad mediante la práctica contable en las diferentes instituciones públicas, privadas. Las Prácticas Pre – Profesionales son fundamentalmente el complemento práctico de la parte teórica que recibieron los alumnos en el aula de clase. Las mismas que le servirán para adiestrar sus habilidades y destrezas. | | | | | | |

| DEBE DECIR: NOVENO CICLO | | | | | | |
|--|--------|--------------------------|----|----|----------|----------------|
| N° | CODIGO | ASIGNATURA | HT | HP | CREDITOS | PRE REQUISITOS |
| 71 | HI140 | TRABAJO DE INVESTIGACIÓN | 2 | 2 | 3 | HI138(55) |
| SUMILLA DEBE DECIR SUMILLA: Asignatura de naturaleza teórico práctico de carácter obligatorio, que tiene como propósito aplicar las capacidades para la investigación al desarrollar y concluir el Informe Final del Trabajo de Investigación sobre la problemática, hecho o materia de investigación relacionado a la contabilidad y a su ejercicio profesional, aplicando las directivas que norman la presentación de los informes finales de investigación en la UNAC, así como el empleo de las normas APA. Producto del curso es el Informe Final del Trabajo de Investigación concluido. Para ello, se divide en las siguientes unidades didácticas: I. Resultados del Informe Final del Trabajo de Investigación. Discusión de resultados III. Conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos IV. El acto de sustentación del Informe Final del Trabajo de Investigación. | | | | | | |



PLAN 2022

| DICE: NOVENO CICLO | | | | | | | |
|---|--------|------------|----|----|----------|----------------|--|
| N° | CODIGO | ASIGNATURA | HT | HP | CREDITOS | PRE REQUISITOS | |
| 59 | HI137 | TESIS I | 2 | 2 | 3 | HI136 | |
| SUMILLA | | | | | | | |
| DICE: | | | | | | | |
| SUMILLA: Asignatura de naturaleza teórico práctico de carácter obligatorio, que tiene como propósito aplicar las capacidades para la investigación al desarrollar el Informe Final de Tesis sobre la problemática, hecho o materia de investigación relacionado a la contabilidad y a su ejercicio profesional, aplicando las directivas que normas la presentación de los informes finales de investigación en la UNAC, así como el empleo de las normas APA. Producto del curso es el Informe de tesis desarrollado hasta el Diseño metodológico. Para ello, se divide en las siguientes unidades didácticas (Mínimo 2, máximo 4): I: Estructura del Informe Final de Tesis - Planteamiento del problema II: Marco teórico III: Hipótesis, variables y operacionalización IV: Diseño metodológico | | | | | | | |

PARA TODO EFECTO

| DEBE DECIR: NOVENO CICLO | | | | | | | |
|---|--------|------------|----|----|----------|----------------|--|
| N° | CODIGO | ASIGNATURA | HT | HP | CREDITOS | PRE REQUISITOS | |
| 59 | HI137 | TESIS | 2 | 2 | 3 | HI136 | |
| SUMILLA | | | | | | | |
| DEBE DECIR | | | | | | | |
| SUMILLA: Asignatura de naturaleza teórico práctico de carácter obligatorio, que tiene como propósito aplicar las capacidades para la investigación al desarrollar el Informe Final de Tesis sobre la problemática, hecho o materia de investigación relacionado a la contabilidad y a su ejercicio profesional, aplicando las directivas que normas la presentación de los informes finales de investigación en la UNAC, así como el empleo de las normas APA. Producto del curso es el Informe de tesis desarrollado hasta el Diseño metodológico. Para ello, se divide en las siguientes unidades didácticas (Mínimo 2, máximo 4): I: Estructura del Informe Final de Tesis - Planteamiento del problema II: Marco teórico III: Hipótesis, variables y operacionalización IV: Diseño metodológico | | | | | | | |

| DICE: DÉCIMO CICLO | | | | | | | |
|---|--------|------------|----|----|----------|----------------|--|
| N° | CODIGO | ASIGNATURA | HT | HP | CREDITOS | PRE REQUISITOS | |
| 68 | HI138 | TESIS II | 2 | 2 | 3 | HI137 | |
| SUMILLA | | | | | | | |
| DICE: | | | | | | | |
| SUMILLA: Asignatura de naturaleza teórico práctico de carácter obligatorio, que tiene como propósito aplicar las capacidades para la investigación al desarrollar y concluir el Informe Final de tesis sobre la problemática, hecho o materia de investigación relacionado a la contabilidad y a su ejercicio profesional, aplicando las directivas que normas la presentación de los informes finales de investigación en la UNAC, así como el empleo de las normas APA. Producto del curso es el Informe Final de Tesis concluido. Para ello, se divide en las siguientes unidades didácticas: I. Resultados del Informe Final de Tesis II. Discusión de resultados III. Conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos IV. El acto de sustentación del Informe Final de Tesis. | | | | | | | |

| DEBE DECIR: DÉCIMO CICLO | | | | | | | |
|--|--------|--------------------------|----|----|----------|----------------|--|
| N° | CODIGO | ASIGNATURA | HT | HP | CREDITOS | PRE REQUISITOS | |
| 68 | HI138 | TRABAJO DE INVESTIGACIÓN | 2 | 2 | 3 | HI137 | |
| SUMILLA | | | | | | | |
| DEBE DECIR | | | | | | | |
| SUMILLA: Asignatura de naturaleza teórico práctico de carácter obligatorio, que tiene como propósito aplicar las capacidades para la investigación al desarrollar y concluir el Informe Final del Trabajo de Investigación. Sobre la problemática, hecho o materia de investigación relacionado a la contabilidad y a su ejercicio profesional, aplicando las directivas que normas la presentación de los informes finales de investigación en la UNAC, así como el empleo de las normas APA. Producto del curso es el Informe Final del Trabajo de Investigación concluido. Para ello, se divide en las siguientes unidades didácticas: I. Resultados del Informe Final del Trabajo de Investigación. Discusión de resultados III. Conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos IV. El acto de sustentación del Informe Final del Trabajo de Investigación. | | | | | | | |



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 365-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, mayo 22, 2024

2. Elevar la presente Resolución al Consejo Universitario para el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Comité de Calidad Académica y Acreditación, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO